



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:31495/2019

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares para el Sr. EZEQUIEL GRAY, legajo 47105, en un cargo interino de Ayudante Gabinete Práctico (cód. 314) y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 7 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 8,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Justificar sin goce de haberes por razones particulares las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el Sr. EZEQUIEL GRAY, legajo 47105, en un cargo interino de Ayudante Gabinete Práctico (cód. 314), desde el 22 de agosto y hast el 21 de octubre de 2019, con cargo al Art. 49, Ap. II, Inc. b de la RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

